

R E S O L U C I O N - S G - N° 157/2025

Monte Vera, 22 de Septiembre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 8770/25 de fecha 02/06/2025, por la Sra. Osuna Zulma Gladys; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. OSUNA ZULMA GLADYS, rubro “venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. – deposito”, ha presentado toda la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 16, 31, 32, 33 y 36.
Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. Osuna Zulma Gladys CUIT 27-23544454-8, Expte. DReI N° O-057 con el rubro: “venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. – deposito”, con domicilio en avenida San Martín 5755, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 17/09/2030.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.